

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:		John Jairo Guierrez Valencia		NIT:		15 522 417		TRANSPORTADOR	
CONTRATANTE:		Ari Andrea Lopez C		NIT:		43 835 885		CONTRATANTE	
DIRECCION:		Calle 50B # 37-75 apto 443		TELEFONO:		43 835 885		CONTRATANTE	
NOMBRE R/L:		Villas del Tejay		EMAIL:		Villas del Tejay		CONTRATANTE	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		NUMERO RDO							
FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO		NIT.							
VEHICULO		PLACA: SNQ832		MODELO: 2012		MARCA: NISSAN		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16	
DURACION		FECHA DE INICIO		DIA: 04		MES: JULIO		AÑO: 2022	
VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINA		DIA: 05		MES: JULIO		AÑO: 2022	
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin		DESTINO		Santa Barbara	
		AREA DE OPERACION		Municipal X A. Metropolitana X Departamental X Nacional		HORA SALIDA		HORA LLEGADA	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION							
RESPONSABLE		NOMBRE		Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
CONTRATO		CC		TELEFONO					
		Del mes/año		A los dias					
		CC. 43835885		CONTRATANTE					
		CC. 15522417		TRANSPORTADOR					

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

